



SESIONES ORDINARIAS DEL 1 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2023
(Ley 2200 de febrero 8 de 2022, artículo 23 periodos de sesiones)

Acta No. 020

FECHA	:	Abril 27 de 2023
HORA	:	9.25 a.m.
LUGAR	:	Recinto oficial ADP

ASISTENTES: Diputados:

1. Yule Vianey Anzueta Tarache.	6. Carlos Andrés Marroquín Luna.
2. Miquel Ángel Bravo Caicedo.	7. .
3. Wilder Castañeda calderón.	8. Aura Nelsy Peñafiel Campo.
4. Neira Amparo Córdoba Cerón.	9. Jair Mauricio Rosas Flórez.
5. José Jairo López Melo.	10. Edison Juan Yandún Bastidas.
	11. José Aubrelío Zamora Salgado

Invitados: Comunidad de barrios Colombia Humana, Macedonia, Equipo Oficina Jurídica de la gobernación. Concejal Villarreal, Concejal Cupertino.

El Presidente declara abierta la sesión del día 27 de abril de 2023, y ordena a la secretaria dar lectura al orden del día siguiente:

Orden del día.

1. Llamada a lista y verificación de quórum.
2. Informe de ponencia y segundo debate:
 - a. Proyecto de ordenanza Nro. 1100 del 17 de abril del 2023 por medio de la cual se autoriza al gobernador del departamento del Putumayo para enajenar a título gratuito un bien inmueble de propiedad del departamento del Putumayo al municipio de Villagarzón
 - b. Proyecto de ordenanza Nro. 1101 del 18 de abril de 2023 por medio de la cual se autoriza al gobernador del departamento del Putumayo para cancelar la condición resolutoria que se asentó en la ordenanza número 657 del 30 de abril del 2012 por medio de la cual la honorable asamblea departamental facultó al gobernador de ese entonces para donar inmuebles a los municipios del departamento del Putumayo para la realización de vivienda de interés social en el departamento del Putumayo.
 - c. Proyecto de ordenanza Nro. 1099 de abril 10 del 2023 por medio de la cual se modifica el artículo primero de la ordenanza número 800 de junio de 2020 y se dictan otras disposiciones
3. Propositiones y varios.

Sometido a consideración el orden del día, no se presentan modificaciones, cerrada la discusión se aprueba por unanimidad.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Llamada a lista y verificación del quórum. Constatada la asistencia de 6 diputados se verifica que hay quórum reglamentario. Ingresan en el transcurso de la sesión 4 diputados.

Ausentes: Diputado Jonny Fernando Portilla Moncayo.

Piso 6° Palacio Departamental Mocoa Carrera 8 No. 7-46
Tel: 4204942 ▪ Email: putumayoasamblea17@gmail.com



2. Informe de ponencia y segundo debate:

- a. Proyecto de ordenanza Nro. 1100 del 17 de abril del 2023 por medio de la cual se autoriza al gobernador del departamento del Putumayo para enajenar a título gratuito un bien inmueble de propiedad del departamento del Putumayo al municipio de Villagarzón
- b. Proyecto de ordenanza Nro. 1101 del 18 de abril de 2023 por medio de la cual se autoriza al gobernador del departamento del Putumayo para cancelar la condición resolutoria que se asentó en la ordenanza número 657 del 30 de abril del 2012 por medio de la cual la honorable asamblea departamental facultó al gobernador de ese entonces para donar inmuebles a los municipios del departamento del Putumayo para la realización de vivienda de interés social en el departamento del Putumayo.
- c. Proyecto de ordenanza Nro. 1099 de abril 10 del 2023 por medio de la cual se modifica el artículo primero de la ordenanza número 800 de junio de 2020 y se dictan otras disposiciones

Informe de ponencia y segundo debate:

- a. Proyecto de ordenanza Nro. 1100 del 17 de abril del 2023 por medio de la cual se autoriza al gobernador del departamento del Putumayo para enajenar a título gratuito un bien inmueble de propiedad del departamento del Putumayo al municipio de Villagarzón.

El diputado Edison Yandún, presente informe de ponencia positiva al proyecto de ordenanza No. 1100 del 17 de abril del 2023.

El señor Presidente lo somete a consideración, no se presentan objeciones, cerrada la discusión se aprueba por unanimidad de los 9 diputados presentes.

El Presidente declara abierto el segundo debate del Proyecto de ordenanza Nro. 1100 del 17 de abril del 2023

Intervención de los diputados:

La Diputada **Amparo Córdoba**, agradece por la presencia de la comunidad del barrio villa Colombia, al concejal Villarreal, a la ex gobernadora Sorrel Aroca, al concejal Cupertino, a la señora Jazmín, por haber iniciado o acompañado este proceso, exalta la labor del diputado Yandún, que gestionó este proyecto. Igual diputada Nelsy que aprobó la ordenanza anterior. A todos los líderes que han estado constantes. Pide disculpas por no haberse logrado antes esta aprobación.

El diputado **Miguel Bravo**, refiere la afectación ola invernal, el paro en la vía a Pitalito por incumplimiento en la reconstrucción. Informa que la comisión del plan aprobó este proyecto y hoy se espera el apoyo para avanzar en favor de esta comunidad. Anuncia voto positivo.

La diputada **Nelsy Peñafiel**. Felicita por la constancia de la comunidad, agradece a la exgobernadora Sorrel y a este gobierno, al diputado Yandún, a la colega Amparo, considera satisfactorio aprobar estos proyectos importantes para estas comunidades humildes. Tiene toda su parte legal y por eso con esperanza de que se escrituren sus viviendas, anuncia su voto favorable.



El diputado **Wilder Castañeda**, resalta la importancia de este proyecto de enajenación en el porvenir para los dos barrios. Agradece a Sorrel que inició el trámite y el gobernador actual que con su equipo jurídico lo sacó adelante. Y al diputado Yandún que no ha descansado desde su inicio por este proyecto. Al partido Liberal autor de la Ley 1048 iniciativa del representante Guillermo Rivera y senador cristo y en la constitución del 91 que refiere el acceso a vivienda digna. Hoy se consolida con equipo jurídico el proyecto para que sea aprobado como ordenanza para Villagarzón, anuncia su voto positivo.

El diputado **Yule Anzueta**, considera este es día importante para los que están solicitando este derecho a la tierra, se da un paso, pero se necesita se haga efectiva la entrega. Al Concejal villa, luchador incansable, el año pasado le extraviaron los documentos, pero siguió y hoy gracias al apoyo de todos, se logra avanzar y coadyuvar en este derecho. De la Constitución del 91 lee el art. 13, pero cree que falta mucho para que esto pase, aunque hoy el país vive un momento importante, para lograr que sea realidad. La asamblea tiene la oportunidad de coadyuvar, los diputados no negaran y se une a manifestar su voto positivo para favorecer esta comunidad, aunque es ilógico que se tenga que invadir para hacer uso del derecho a la tierra, espera que el gobierno permita el acceso a la tierra en concordancia con el art. 13. Le reconoce a la institucionalidad y comunidad la lucha incansable para que finalmente tengan su título y ojalá su vivienda. Agradece al concejal Villarreal.

El diputado **Jairo López**, resalta el trabajo incansable de la comunidad para lograr que se presente y apruebe este proyecto para lo cual aportará con su voto positivo.

El diputado **Mauricio Rosas**, felicita al gobernador por esta voluntad de beneficiar esta comunidad de la vereda el Porvenir, que anhela tener vivienda propia. Anuncia su voto positivo. Felicita al diputado Yandún por perseverar en esta gestión.

El diputado **Aubrelío Zamora**, resalta y agradece también la constancia de todos los que han aportado en este proceso. Y relaciona los documentos que soportan el Proyecto, certificaciones, que le dan legalidad para acceder a esta tierra. Y de parte de la Asamblea existe la voluntad de darle viabilidad.

Doctor Eduardo jurídico del departamento. Agradece el espacio y aportar en estos proyectos de reivindicación de derechos humanos e informa los nombres de solicitantes, ante lo cual el gobernador dijo que estas personas en razón a la dignidad humana y principio de subsidiariedad deben recibir su derecho a la propiedad. Informa que el doctor Luis Guillermo Rosero fue el encargado de la exposición de motivos, hizo estudio serio y jurídico para estas facultades para este derecho, en beneficio de la comunidad de villa Colombia humana.

El diputado **Edison Yandún**, agradece que ha cerrado de la mejor manera, comenta que detrás de este proyecto hay muchos esfuerzos de líderes, de comunidades, de presidentes, de concejales. presenta proposición No. 010, que en su texto dice:

Proposición Número 010
(27 abril de 2023)

En uso de nuestras facultades y en especial las expuestas en nuestro reglamento interno, artículo 90 de la ordenanza No 858 del 30 de julio de 2022, Ley 1757 de 2015 y Ley 1909 de 2018, ley 2200 del 2022, Artículo 110º.- *Proposiciones. "Uno o más diputados pueden presentar de manera verbal o escrita una proposición. El autor o el vocero de los proponentes podrán hacer uso de la palabra para sustentarla."*

PROPONE:



Modificar el párrafo segundo del artículo segundo del proyecto de ordenanza no 1100 del 17 de abril de 2023 *"por medio del cual se autoriza al gobernador del departamento del putumayo para enajenar a título gratuito un bien inmueble de propiedad del departamento del Putumayo al municipio de Villagarzón(p)"*

Quedará Así: Parágrafo Segundo: En el acto jurídico de enajenación a título gratuito del bien inmueble propiedad del departamento del Putumayo que trata esta ordenanza, se estipulará condición expresa con el fin de garantizar el uso del inmueble por parte del beneficiario, estrictamente para fines sociales que trata el artículo segundo. Es decir, le queda expresamente prohibido al beneficiario de la donación un uso distinto al autorizado por la honorable asamblea departamental del Putumayo, concertado con el equipo jurídico.

atentamente,

EDINSON YANDUN BASTIDAS
diputado ponente

El señor Presidente la somete a consideración la proposición No. 010

El diputado **Yule Anzueta** considera que el párrafo sobra y explica por qué.

El doctor Eduardo, jefe oficina jurídica, lee el párrafo y explica lo que se pretende al eliminar la resolución tácita del tiempo. Se compromete a adelantar la gestión. Está de acuerdo con eliminar el párrafo.

Se da un receso para redactar la proposición No. 010 con la observación que hizo el diputado Yule.

Proposición Número 010
(27 abril de 2023)

En uso de nuestras facultades y en especial las expuestas en nuestro reglamento interno, artículo 90 de la ordenanza No 858 del 30 de julio de 2022, Ley 1757 de 2015 y Ley 1909 de 2018, ley 2200 del 2022, Artículo 110º.- Proposiciones. *"Uno o más diputados pueden presentar de manera verbal o escrita una proposición. El autor o el vocero de los proponentes podrán hacer uso de la palabra para sustentarla."*

Propone:

Eliminar el párrafo segundo del artículo segundo del proyecto de ordenanza no 1100 del 17 de abril de 2023 *"por medio del cual se autoriza al gobernador del departamento del Putumayo para enajenar a título gratuito un bien inmueble de propiedad del departamento del Putumayo al municipio de Villagarzón(p)"*

atentamente,

EDINSON YANDUN BASTIDAS
diputado ponente

El presidente somete a considera esta proposición No. 010, cerrada la discusión, levantando la mano se aprueba por 9 diputados presentes en el recinto.

El señor Presidente cierra la discusión del segundo debate del Proyecto de Ordenanza No. 1100 y lo somete a votación nominal, dando como resultado la aprobación con 10 votos positivos, así:



1. Yule Vianey Anzueta Tarache. Positivo	6. Carlos Andrés Marroquín Luna. Positivo
2. Miquel Ángel Bravo Caicedo. Positivo	7. Jonny Fernando Portilla Moncayo. Ausente
3. Wilder Castañeda calderón. Positivo	8. Aura Nelsy Peñafiel Campo. Positivo
4. Neira Amparo Córdoba Cerón. Positivo	9. Jair Mauricio Rosas Flórez. Positivo
5. José Jairo López Melo. Positivo. Positivo	10. Edison Juan Yandún Bastidas. Positivo
	11. José Aubrelío Zamora Salgado. Positivo

Pregunta el Presidente: ¿Quiere la asamblea que este proyecto se convierta en ordenanza del Departamento?

Alzando la mano, para que sea ordenanza del Departamento votan diez diputados a favor, convirtiéndose en la No. 874 del 27 de abril de 2023.

Intervención de la comunidad:

Señor **Gustavo Villarreal**, agradece la aprobación de esta iniciativa que se inicia con Sorrel, continua el gobernador Buanerges, tramita y aprueba la comisión Primera, para culminar este sacrificio, que dan fe las diputadas Amparo y Nelsy que los visitaron cuando estaban de barro hasta las rodillas. Termina con la frase: si la cosas se lograran fáciles, carecería de valor la lucha. 1.36.07

El Señor **Omar Cañetes Amaya**, de la comunidad villa Colombia humana, representando al presidente Francisco Jacanamejoy, que lo acompaña desde que era jurídico Carlos Córdoba. Este año retomaron y encontraron personas interesados, presenta agradecimientos a todos los que han intervenido. En audiencia con el Gobernador escuchó a la comunidad y con voluntad colocó al frente al doctor Eduardo Sánchez y dijo es prioridad esta comunidad de Villa Colombia Humana. Agradece nombrando a cada uno de los diputados.

El presidente concluye este debate y continúa con el informe de ponencia para segundo debate del siguiente Proyecto:

Informe de ponencia y segundo debate del:

b. Proyecto de ordenanza Nro. 1101 del 18 de abril de 2023 por medio de la cual se autoriza al gobernador del departamento del Putumayo para cancelar la condición resolutoria que se asentó en la ordenanza número 657 del 30 de abril del 2012 por medio de la cual la honorable asamblea departamental facultó al gobernador de ese entonces para donar inmuebles a los municipios del departamento del Putumayo para la realización de vivienda de interés social en el departamento del Putumayo.

El diputado **Aubrelío Zamora** presenta informe de ponencia positiva a este Proyecto de ordenanza Nro. 1101 del 18 de abril de 2023.

El vicepresidente lo somete a consideración este informe de ponencia, cerrada la discusión se aprueba por 10 diputados asistentes.

El vicepresidente declara abierta la discusión en segundo debate de este Proyecto de ordenanza Nro. 1101 del 18 de abril de 2023.

Intervienen los diputados:

El diputado **Edison Yandun**. 2.03.41 informa que es un proyecto parecido, y lo que se pretende es eliminar una condición resolutoria para que les permita a las familias legalizar sus predios, corrigiendo la ordenanza 657. Agradece a todos los que han intervenido en este proceso desde el año 2012.



El diputado **Yule Anzueta**, expresa que debe escuchar primero a los jurídicos.

Interviene el **doctor Eduardo Sánchez, jefe de la oficina jurídico de la gobernación**. Explica que ha hecho la revisión de la ordenanza que contiene una condición resolutoria tácita, que extingüía a los dos años la autorización para legalizar la urbanización, sin embargo, en derecho como nacen se extinguen, en este caso el derecho a una vivienda digna, a la reparación integral por el conflicto armado, que provienen de minorías étnicas vulneradas en sus derechos, que el predio si fue entregado al municipio, pero que no adelantó la legalización, se daría la condición resolutoria que en principio sería la restitución del bien al departamento, sin embargo, estando la facultad de la asamblea de entregarle al gobernador al facultad de extinción de la resolución que condicionaba en tiempo y cumplimiento, se solicita a la asamblea, siendo que ellos vienen haciendo una posesión pacífica y la oficina de instrumentos públicos registra sin la condición tácita, principio sana posesión, se hizo por el municipio la entrega forma, se permite al gobernador levantar esta condición resolutoria, a pesar de ser bien público estaba dirigido a reparar a víctimas del conflicto armado en vivienda y propiedad. La oficina jurídica por eso dio visto bueno a este proyecto.

El diputado **Yule Anzueta**, para evitar cometer error y que hayan tropiezos, al establecerse la condición resolutoria en la ordenanza, pregunta al abogado si no es necesario modificar la ordenanza 657 que va a quedar vigente, eso quedaría bien así?. Se faculta para modificar la escritura o la ordenanza.

Responde el **doctor Eduardo Sánchez**, Jurídico de la gobernación. En principio derecho, esta ordenanza establece condición, se debe hacer la autorización al gobernador para que se cancele la condición resolutoria, o sea, esta ordenanza debe modificar la ordenanza 657, y explica el sentido en que iría el texto para que quede correcto.

El vicepresidente, solicita al ponente un receso para proyectar la proposición modificatoria.

El **diputado Aubrelío Zamora ponente**, está de acuerdo con la modificación al título y a la facultad otorgada, para mayor claridad, y con el receso de 5 minutos para organizar la proposición. 2.23.50

La diputada **Nelsy Peñafiel** manifiesta sus dudas, con relación a que en la ordenanza 657 hay varios predios, el párrafo refiere a todos, al modificar, los otros predios ya avanzaron y no tienen ningún perjuicio.

Hace la aclaración el doctor Sánchez, que se debe hacer esa precisión.

El **diputado Edison Yandún**, expresa que este proceso de Macedonia ha sido complejo, agradece los aportes y modificaciones y que se llegue al propósito de entregar predios.

Se hace un receso de 5 minutos, reiniciada la sesión del receso, se presenta la proposición No. 011 modificatoria del Proyecto de ordenanza No. 1101, que en su texto dice:

Proposición número 011
(27 abril de 2023)

En uso de nuestras facultades y en especial las expuestas en nuestro reglamento interno, artículo 90 de la ordenanza No 858 del 30 de julio de 2022, Ley 1757 de 2015 y Ley 1909 de 2018, ley 2200 del 2022, Artículo 110º.- *Proposiciones. "Uno o más diputados pueden presentar de manera verbal o escrita una proposición. El autor o el vocero de los proponentes podrán hacer uso de la palabra para sustentarla."*



Propone:

1. Cambiar el título del proyecto del Proyecto de Ordenanza No 1101 Del 18 De abril de 2023 "por medio de la cual se autoriza al gobernador del departamento del putumayo para cancelar la condición resolutoria que se asentó en la ordenanza N° 657 del 30 de abril de 2012 "por medio de la cual la honorable asamblea departamental facultó al gobernador de ese entonces para donar inmuebles a los municipios del departamento del putumayo para la realización de vivienda de interés social en el departamento del putumayo". el cual quedará así:

Por medio del cual se autoriza al señor gobernador del Putumayo, para que cancele la condición resolutoria establecida en la ordenanza 657 del 30 de abril de 2012, respecto al bien inmueble identificado con Matricula inmobiliaria No 440-21950 ubicado en el municipio de Villagarzón

2. Modificar el artículo primero el cual quedará así:

Autorizar al señor gobernador del putumayo para que de conformidad con las normas vigentes y mediante documento público cancele a la condición resolutoria que se estableció en el párrafo tercero del artículo segundo de la ordenanza 657 del 30 de abril de 2012, referente al bien inmueble que establece esta ordenanza,

3. Eliminar el párrafo segundo del artículo primero
4. Modificar el artículo segundo el cual quedará así:

Condiciones de uso: frente al predio entregado al municipio del Villagarzón a través de la ordenanza 657 del 30 de abril de 2012 con escritura pública número 2716 del 27 de diciembre de 2013 de la notaría única de Mocoa con matricula inmobiliaria No 440-21950 de la oficina de instrumentos públicos de Mocoa, se destinará para garantizar el derecho a vivienda digna y legalización de los predios de las familias asentadas en el barrio Macedonia de Villagarzón.

Atentamente,

Diputados: Yule Anzueta, Aubrelío Zamora y Nelsy Peñafiel

Se somete a consideración la proposición No. 011, no se presentan observaciones, cerrada la discusión se aprueba por 8 diputados.

Yule Vianey Anzueta Tarache. Miquel Ángel Bravo Caicedo. Neira Amparo Córdoba Cerón. José Jairo López Melo.	Carlos Andrés Marroquín Luna. Aura Nelsy Peñafiel Campo. Edison Juan Yandún Bastidas. José Aubrelío Zamora Salgado
--	---

Los diputados Mauricio Rosas, Jonny Portilla, Wilder Castañeda se retiraron.

Cerrada la discusión, el señor presidente somete a votación el segundo debate de este proyecto de ordenanza no. 1101, levantando la mano se aprueba por Nueve diputados el segundo debate.

Yule Vianey Anzueta Tarache. Miquel Ángel Bravo Caicedo. Neira Amparo Córdoba Cerón. José Jairo López Melo.	Carlos Andrés Marroquín Luna. Aura Nelsy Peñafiel Campo. Jonny Fernando Portilla Edison Juan Yandún Bastidas. José Aubrelío Zamora Salgado
--	--



Pregunta el vicepresidente, quiere la asamblea que este proyecto sea ordenanza del departamento?. Levantando la mano aprueban los mismos 9 diputados para que sea ordenanza del Departamento.

Este Proyecto de ordenanza No. 1101 se constituye en la ordenanza No. 875 de abril 27 de 2023.

Intervienen algunos líderes de la comunidad:

Señora Yazmin Botina, como Apoyo a la administración y comunidad, informa que con Jairo Tez ayudaron a abrir el espacio para socializar el proyecto con el gobernador Buanerges. El Jurídico anterior solicitó entrega del bien libre, ya con 80 casas construidas por madres cabeza de hogar, pero gracias al dr Eduardo, al gobernador, al respaldo de los diputados, al diputado Yandún, aquí en plenaria se corrigió y aprobó. A la diputada Amparo gracias y a todos los diputados.

El Concejal Alfonso Cupertino, representación de la comunidad. Presenta agradecimientos a la asamblea, al jurídico, a los diputados y todos los que han apoyado para que el barrio Macedonia de un paso para legalizar estos predios.

El Concejal Arredondo, agradece al gobernador y a todos e informa que pasará el mensaje a la comunidad Macedonia del compromiso de la asamblea.

La diputada Amparo Córdoba, resalta que queda claro que trabajar en equipo trae beneficios, agradece al gobernador, al jurídico, a la comunidad y la corporación, resalta persistencia concejal Cupertino para alcanzar este objeto que lleva más de 11 años insistiéndose.

Expresa el diputado Yandún su sentir de agradecimientos por la aprobación de estos dos proyectos importantes que la comunidad recibirá brazos abiertos.

Para finalizar el Presidente presenta sus agradecimientos y ordena continuar con el orden del día.

c. informe de ponencia y segundo debate del Proyecto de ordenanza Nro. 1099 de abril 10 del 2023 por medio de la cual se modifica el artículo primero de la ordenanza número 800 de junio de 2020 y se dictan otras disposiciones.

El Diputado **Carlos Marroquín** presenta informe de ponencia favorable a este PO1099.

Sometido a consideración no se presentan observaciones, cerrada la discusión se aprueba por siete diputados presentes en el recinto, Marroquín, Nelsy, Zamora, Yule, Amparo, Jairo, Miguel.

Declara el presidente abierto el debate del Proyecto de ordenanza Nro. 1099 de abril 10 del 2023.

Intervienen los diputados: Miguel Bravo, Nelsy Peñafiel y Yule Anzueta, expresan que votarán favorable.

Cerrada la discusión se aprueba levantando la mano por 8 diputados presentes en el recinto, Carlos Marroquín, Nelsy Peñafiel, Aubrelío Zamora, Yule Anzueta, Amparo Córdoba, Jairo López, Miguel Bravo, Edison Yandún, (ingresa el diputado Yandún)

Pregunta el presidente, los diputados que estén de acuerdo que sea ordenanza del Departamento.



Para que sea ordenanza se aprueban levantando la mano los 8 diputados presentes en el recinto, Carlos Marroquin, Nelsy Peñafiel, Aubrelío Zamora, Yule Anzueta, Amparo Córdoba, Jairo López, Miguel Bravo, Edison Yandún.

Informa la secretaria que después de aprobado en sus dos debates, este proyecto se constituye ordenanza 876 de abril 27 de 2023.

3. Proposiciones y varios. No hay radicadas proposiciones escritas, igualmente en varios no hay intervenciones.

Agotado el orden del día, el presidente cierra la sesión, y convoca para la clausura el día domingo 30 de abril de 2023 a las 9 am.

José Aubrelío Zamora Salgado.
Presidente Asamblea Departamental

Yuri Lizeth Delgado Rodríguez
Secretaria General